

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "Dirección y administración" del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios "European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011", en su versión modificada.

SUPLEMENTO EMERGING MARKET DEBT

19 de agosto de 2022

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 19 de agosto de 2022 con sus modificaciones puntuales, (el "Folleto") relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la "Sociedad") y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN EMERGING MARKET DEBT – LOCAL CURRENCY FUND

NEUBERGER BERMAN EMERGING MARKET DEBT – HARD CURRENCY FUND

NEUBERGER BERMAN EMERGING MARKET CORPORATE DEBT FUND

NEUBERGER BERMAN SHORT DURATION EMERGING MARKET DEBT FUND

NEUBERGER BERMAN EMERGING MARKET DEBT BLEND FUND

NEUBERGER BERMAN EMERGING MARKET DEBT SUSTAINABLE INVESTMENT GRADE BLEND FUND

NEUBERGER BERMAN ASIAN DEBT – HARD CURRENCY FUND

(las "Carteras")

ÍNDICE

Definiciones	2
Riesgos de inversión	3
Política de distribución	4
Suscripciones y reembolsos	5
Neuberger Berman Emerging Market Debt – Local Currency Fund	6
Neuberger Berman Emerging Market Debt – Hard Currency Fund	13
Neuberger Berman Emerging Market Corporate Debt Fund	20
Neuberger Berman Short Duration Emerging Market Debt Fund	26
Neuberger Berman Emerging Market Debt Blend Fund	33
Neuberger Berman Emerging Market Debt Sustainable Investment Grade Blend Fund	41
Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund	49

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	se entenderá, con respecto a cada Cartera (excepto para el Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund), el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos; con respecto al Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency, el día (excepto sábado o domingo) en el que los mercados financieros correspondientes de Singapur, Londres y Nueva York estén abiertos;
Por “CCDC”	se entenderá China Central Depository & Clearing Co., Ltd;
Por “CFETS”	se entenderá el Sistema de Compraventa de Divisas de China y Centro Nacional de Financiación Interbancaria;
Por “CIBM”	se entenderá el Mercado Interbancario de Bonos de China;
Por “CMU”	se entenderá la Unidad Central de Mercados Monetarios;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	con respecto a cada Cartera (excepto para el Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund), se entenderá las 15:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente; con respecto al Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund, las 15:00 h (hora en Irlanda) del Día Hábil anterior al Día de Contratación pertinente respecto de cada Cartera. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar la aceptación de una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día Hábil previo al Día de Contratación correspondiente;
Por “HKMA”	se entenderá la Autoridad Monetaria de Hong Kong;
Por “Asesor de Inversiones”	con respecto al Neuberger Berman Emerging Market Debt – Local Currency Fund y el Neuberger Berman Emerging Market Debt Blend Fund, se entenderá Neuberger Berman Investment Management (Shanghai) Limited o cualquier otra sociedad que el Gestor designe de manera no discrecional y oportuna con respecto a dichas Carteras con la previa aprobación de la Sociedad;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “PBOC”	se entenderá el Banco Popular de China;
Por “Carteras”	se entenderá el Neuberger Berman Emerging Market Debt – Local Currency Fund, el Neuberger Berman Emerging Market Debt – Hard Currency Fund, el Neuberger Berman Emerging Market Corporate Debt Fund, el Neuberger Berman Emerging Market Debt Blend Fund, el Neuberger Berman Short Duration Emerging Market Debt Fund, el Neuberger Berman Emerging Market Debt Sustainable Investment Grade Blend Fund y el Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund;
Por “SHCH”	se entenderá la Cámara de compensación de Shanghái; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC, Neuberger Berman Singapore Pte. Limited u otra sociedad a la que

nombre el Gestor en algún momento con respecto a una Cartera concreta, con el consentimiento previo de la Sociedad y el Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman EMD – Local Currency	Neuberger Berman EMD – Hard Currency	Neuberger Berman EMD Corporate Debt	Neuberger Berman Short Duration EMD	Neuberger Berman EMD Blend	Neuberger Berman EMD Sustainable Investment Grade Blend	Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency
<u>1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>2. Riesgos operativos</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>3. Riesgos de mercado</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja							
Riesgo de cambio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos políticos y/o regulatorios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cese del LIBOR							
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta variable							
Warrants							
Recibos de depósito							
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)							
Riesgos asociados a REIT hipotecarios							
Riesgos asociados a REIT híbridos							
Riesgo de empresas de pequeña capitalización							
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos cuantitativos							
Riesgos de titulización							
Riesgo de concentración							
Volatilidad objetivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de valoración	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI							
Operaciones fuera de la bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de las materias primas							
<u>3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta fija	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de interés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Riesgo crediticio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de menor calificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de pago por anticipado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de la Norma 144A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de préstamo de valores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas						✓	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados							
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas							
Riesgo de emisor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Economías de Mercados Emergentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Títulos de deuda de Mercados Emergentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de los QFI de la RPC	✓		✓		✓		✓
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con los Shanghai-Hong Kong y los Shenzhen-Hong Kong Stock Connect							
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC							
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de inversión en Rusia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>4. Riesgos de liquidez</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>5. Riesgos relacionados con las finanzas</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<u>6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Opciones							
Contratos por diferencias							
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas							
Riesgo de apalancamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Posiciones cortas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Garantía en efectivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de índice							

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de las Carteras, se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución restantes en las Carteras se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado Bruto (Mensuales) de la Cartera se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado (Bruto) restantes de la Cartera se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores; y
- cada una de las Clases de Distribución restantes en las Carteras en el Neuberger Berman Asian Debt - Hard Currency Fund se declaren anualmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores en relación con el Resultado Neto de las Clases de Distribución correspondientes al año natural finalizado el 31 de diciembre anterior.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases en cada Cartera que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada "Suscripciones". Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 22 de agosto de 2022 hasta las 17:00 h del 21 de febrero de 2023 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

Salvo lo dispuesto a continuación, el Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman Emerging Market Debt – Local Currency Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-2% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección “Índice de referencia”) antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en divisas y tipos de interés locales de los Países de Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario públicos u oficiales o que emitan sociedades con sede en Países con Mercados Emergentes o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica; dichos valores e instrumentos estarán denominados en las divisas locales de dichos Países con Mercados Emergentes o expuestos a las mismas.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección “Riesgo”, percátense de que las inversiones en valores públicos u oficiales o emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD con la intención de obtener exposición a la rentabilidad de los tipos de interés y/o las divisas de Países de Mercados Emergentes. Por lo tanto, hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE y/o valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes que estén denominados en Divisa Fuerte (que, a efectos de la presente Cartera, se define como dólar estadounidense, euro, libra esterlina, yen japonés y franco suizo). De forma accesoria, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes, como serían las acciones, a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar futuros, opciones, warrants o swaps (incluso swaps de incumplimiento de crédito y swapciones) en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices y tipos de interés para cubrir las inversiones en tales instrumentos. Los inversores deberán percatarse de que puede que no sea factible o práctico cubrir la exposición de la Cartera a dichos instrumentos a la perfección y que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, si lo consideran adecuado, pueden adoptar posiciones de cobertura sobre otros instrumentos que consideren representativos para las inversiones de la Cartera.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en divisa local y Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, depende de la perspectiva del

Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

Se considera que la presencia internacional del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo correspondiente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA ("ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización"), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

La Cartera puede invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en bonos nacionales de la RPC a través de Bond Connect.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los intereses de la Cartera se situará en un rango de +2 años y -2 años con respecto al Índice de referencia.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente y en la sección "Límites de inversión". Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia	El índice JPMorgan GBI Emerging Markets Global Diversified (rentabilidad total en USD, sin cobertura) que mide el rendimiento de los mercados de deuda de los Países con Mercados Emergentes expresado en divisas locales. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Tales valores de deuda incluirán bonos, obligaciones y valores de deuda de empresa, (incluyendo obligaciones estructuradas no apalancadas y de transferencia libre, pagarés de transferencia libre, bonos con warrants y bonos convertibles) y pueden comprender:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- valores de deuda con calificación de inversión, alta rentabilidad y sin calificación alguna;
- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos y pagarés estructurados, que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores;
- de forma complementaria, valores con garantía de activos emitidos por entidades privadas, incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria, cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y otros tipos de cuentas por cobrar), y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuk suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuk.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan la calificación de inversión o una inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

La Cartera puede invertir hasta un 25% de su Valor Liquidativo en valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario que emita o garantice un único emisor público (lo que incluye su Gobierno y cualquier autoridad pública o local) que tengan una calificación inferior al grado de inversión. Este límite de inversión no se aplica a ningún valor emitido por emisores corporativos. Dado que algunos Países con Mercados Emergentes pueden tener una calificación inferior al grado de inversión, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones consideran que es necesario mantener la flexibilidad de invertir en esos valores que emita o garantice cada uno de los emisores públicos por encima del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera para que la Cartera logre su objetivo de inversión. Actualmente, los emisores soberanos únicos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en cuyos valores el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones prevén que la Cartera invierta más del 10% de su Valor Liquidativo son Brasil y Sudáfrica.

Los valores con grado de inversión son valores con una calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades

asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para gestionar con eficacia la cartera, a efectos de inversión o cobertura y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como establece el Folleto:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se pueden utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden intentar obtener mayores rendimientos si se exponen a la rentabilidad de dichos valores mediante la adquisición de IFD, lo que ofrecerá exposición, en lugar de adquirir los valores directamente e invertir los activos restantes en dichos otros valores, a fin de ganar un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

La Cartera puede invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en bonos nacionales de la RPC a través de Bond Connect.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Los valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes que estén denominados en Divisa Fuerte se limitarán a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en valores de deuda que emitan entidades no gubernamentales ni vinculadas al Gobierno, con una exposición máxima del 4% del Valor Liquidativo de la Cartera a un único emisor.
- Inversiones en:
 - warrants en valores mobiliarios estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
 - valores con garantía de activos estarán restringidas a un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera, y

- las participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

- La exposición del Valor Liquidativo de la Cartera a una única divisa de Mercados Emergentes, en relación con el Índice de referencia, no puede superar el rango de +10/-10%.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda”, “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes”, “Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect” y “Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 450% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener.
- La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 250% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A	5,00%	1,50%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,00%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5, X, Y	0,00%	0,75%	0,00%
M	2,00%	1,50%	0,80%
P	5,00%	0,71%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,10%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Suscripción mínima inicial

Sin perjuicio de la información contenida en el anexo II del Folleto, las Acciones de la Categoría SEK I y todas las Clases de la Categoría I5 en la Cartera estarán sujetas, cada una, al importe mínimo de suscripción inicial de 50.000.000.

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea superior al 100%, pero el nivel real puede ser superior al esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Emerging Market Debt – Hard Currency Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-2% sobre el efectivo (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario denominados en Divisa Fuerte y emitidos por entidades públicas o privadas en Países considerados Mercados Emergentes. A efectos de la Cartera, Divisa Fuerte se define como dólar estadounidense, euro, libra esterlina, yen japonés y franco suizo, y los inversores también debería percatarse de que en emisores públicos se incluyen emisores corporativos que sean propiedad total del Estado, ya sea directa o indirectamente.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección "Riesgo", percátense de que las inversiones en valores públicos u oficiales o emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario, emitidos por emisores públicos o privados en Países de Mercados Emergentes y que estén denominados en Divisa Fuerte. Por lo tanto, un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE y/o valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes que estén denominados en la divisa correspondiente a dicho País con Mercado Emergente. De forma accesorio, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes, como serían las acciones, a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en divisa local y en Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones respecto de dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan

el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

Se considera que la presencia internacional del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo correspondiente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA ("ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización"), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los intereses de la Cartera se situará en un rango de +2 años y -2 años con respecto al Índice de referencia.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia	El JPMorgan EMBI Global Diversified (rentabilidad total en USD) que mide el rendimiento en USD de los mercados de deuda en los Países con Mercados Emergentes. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores de deuda pueden incluir bonos, bonos que tengan adjuntos warrants, bonos convertibles, bonos derivados de reestructurar préstamos sindicados o bancarios (por ejemplo, bonos Brady), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluso obligaciones estructuradas no

apalancadas de transferencia libre y pagarés de transferencia libre) y pueden comprender:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos, que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores;
- valores de deuda con calificación de inversión, alto rendimiento y sin calificación alguna, y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuks suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuks.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan la calificación de inversión o una inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

La Cartera puede invertir hasta un 25% de su Valor Liquidativo en valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario que emita o garantice un único emisor público (lo que incluye su Gobierno y cualquier autoridad pública o local) que tengan una calificación inferior al grado de inversión. Este límite de inversión no se aplica a ningún valor emitido por emisores corporativos. Dado que algunos Países con Mercados Emergentes pueden tener una calificación inferior al grado de inversión, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones consideran que es necesario mantener la flexibilidad de invertir en esos valores que emita o garantice cada uno de los emisores públicos por encima del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera para que la Cartera logre su objetivo de inversión. Actualmente, el único emisor público con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en cuyos valores el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones prevén que la Cartera invierta más del 10% de su Valor Liquidativo es Brasil.

Los valores con grado de inversión son valores con una calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para dar cobertura, gestionar con eficacia la cartera y/o a efectos de inversión y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como se establecen en el Folleto:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de

interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones largas existentes;

- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se puede utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden intentar obtener mayores rendimientos si se exponen a la rentabilidad de dichos valores mediante la adquisición de IFD, lo que ofrecerá exposición, en lugar de adquirir los valores directamente e invertir los activos restantes en dichos otros valores, a fin de ganar un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 15% del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en valores de deuda que emitan entidades corporativas privadas, con una exposición máxima del 4% del Valor Liquidativo de la Cartera a un único emisor.
- Un máximo total del 50% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores emitidos por emisores que no sean Gobiernos, de acuerdo con los siguientes límites:
 - cuasisoberanos (100% garantía pública o soberana explícita) con un máximo individual del 35% del Valor Liquidativo de la Cartera;
 - subsoberanos (deuda municipal, regional o estatal) con un máximo individual del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera, y
 - supranacionales (bancos de desarrollo regional del banco mundial) con un máximo individual del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Inversiones en:
 - valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes que estén denominados en la divisa regional del País con Mercado Emergente pertinente;
 - warrants en valores mobiliarios, y
 - participaciones de otros organismos de inversión colectiva, estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda”, “Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect” y “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con los Mercados Emergentes” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 150% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de tal metodología no plasma ninguna compensación o cobertura de la que pueda disponer la Cartera.
- La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Aunque la Cartera mide y controla su exposición global usando la política del VaR, en lugar de mediante el Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera mediante el Enfoque de Compromiso sea del 100% de su Valor Liquidativo a consecuencia de utilizar IFD, aunque los inversores deberían ser conscientes de que se pueden producir unos niveles de apalancamiento mayores.
- El Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden utilizar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. Además, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar futuros, opciones, warrants, swaps (incluso swaps de incumplimiento de crédito y swapciones) en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices y tipos de interés para cubrir las inversiones en tales instrumentos. Los inversores deben tener en cuenta que tal vez no sea posible o práctico cubrir perfectamente las exposiciones de la Cartera a dichos instrumentos y que, cuando se considere apropiado, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones podrán adoptar posiciones de cobertura con respecto a otros instrumentos que se considera que son apoderados adecuados para las inversiones de la Cartera. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,40%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,95%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,70%	0,00%
M	2,00%	1,40%	0,80%
P	5,00%	0,67%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,05%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Suscripción mínima inicial

Sin perjuicio de la información contenida en el anexo II del Folleto, las Acciones de la Categoría SEK I y todas las Clases de la Categoría I5 en la Cartera estarán sujetas, cada una, al importe mínimo de suscripción inicial de 50.000.000.

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Emerging Market Corporate Debt Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-2% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en deuda emitida en Países de Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores corporativos con sede en Países de Mercados Emergentes o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica; dichos valores e instrumentos estarán denominados en Divisa Fuerte o en las divisas de dichos Países de Mercados Emergentes. A efectos de la Cartera, Divisa Fuerte significa dólar estadounidense, euro, libra esterlina, yen japonés y franco suizo.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección "Riesgo", percátense de que las inversiones en valores emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores corporativos en Países de Mercados Emergentes y denominados en Divisa Fuerte. Por lo tanto, como máximo, un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores no corporativos y denominados en Divisa Fuerte o denominados en la divisa regional del País de Mercado Emergente pertinente. De forma accesorio, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes, como serían las acciones, a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, corporativos y no corporativos, en divisa local y Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

Se considera que la presencia internacional del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos

como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo correspondiente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA ("ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización"), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los intereses de la Cartera se situará en un rango de +1,5 años y -1,5 años con respecto al Índice de referencia.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia	El JPMorgan CEMBI Diversified (rentabilidad total en USD) que mide el rendimiento de los mercados de deuda corporativa de los Países con Mercados Emergentes. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Entre esos valores de deuda, se pueden incluir bonos, bonos que tengan adjuntos warrants, bonos convertibles, bonos derivados de reestructurar préstamos sindicados o bancarios (por ejemplo, bonos Brady), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluso obligaciones estructuradas no apalancadas y pagarés de transferencia libre) y pueden comprender: • valores de tipo fijo y variable; • bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; • valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos

de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;

- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos y pagarés estructurados, que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores;
- valores de deuda con calificación de inversión, alto rendimiento y sin calificación alguna, y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuks suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuks.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan la calificación de inversión o una inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

La Cartera no invertirá más de un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público (lo que incluye su Gobierno y cualquier autoridad pública o local) que tengan una calificación inferior a grado de inversión. Este límite de inversión no se aplica a ningún valor emitido por emisores corporativos.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para dar cobertura, gestionar con eficacia la cartera y/o a efectos de inversión y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como se establecen en el Folleto:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 15%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se pueden utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de

Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;

- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden tratar de conseguir mayores rendimientos exponiéndose a la rentabilidad de tales valores al comprar IFD, lo que les da exposición, en lugar de comprar los valores e invertir los activos restantes en dichos otros valores para añadir un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del

extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Como máximo, un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores no corporativos y denominados en Divisa Fuerte.
- Como máximo, un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario denominados en la divisa regional del País con Mercados Emergentes pertinente.
- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores que emita una entidad corporativa.
- Inversiones en:
 - otros valores mobiliarios, entre ellos warrants en valores mobiliarios, estarán restringidos a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera, y
 - las participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda", "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes", "Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect" y "Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 150% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener.
- La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos

250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Aunque la Cartera mide y controla su exposición global usando la política del VaR, en lugar de mediante el Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera mediante el Enfoque de Compromiso sea del 100% de su Valor Liquidativo a consecuencia de utilizar IFD, aunque los inversores deberían ser conscientes de que se pueden producir unos niveles de apalancamiento mayores.

- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. Además, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar futuros, opciones, warrants, swaps (incluso swaps de incumplimiento de crédito y swappciones) en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices y tipos de interés para cubrir las inversiones en tales instrumentos. Los inversores deben tener en cuenta que tal vez no sea posible o práctico cubrir perfectamente las exposiciones de la Cartera a dichos instrumentos y que, cuando se considere apropiado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán adoptar posiciones de cobertura con respecto a otros instrumentos que se considera que son apoderados adecuados para las inversiones de la Cartera. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A	5,00%	1,60%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,05%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5, X, Y	0,00%	0,80%	0,00%
M	2,00%	1,60%	0,80%
P	5,00%	0,76%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,20%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Short Duration Emerging Market Debt Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 3% sobre el efectivo (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión en una selección diversificada de deuda corporativa y soberana a corto plazo, denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La cartera invertirá principalmente en valores de deuda a corto plazo e instrumentos del mercado monetario que emitan entidades públicas o privadas que tengan su sede o ejerzan una parte preponderante de su actividad económica en Países con Mercados Emergentes y que estén denominados en Divisa Fuerte. A efectos de la Cartera, Divisa Fuerte se define como dólar estadounidense, euro, libra esterlina, yen japonés y franco suizo. Los inversores también deberían percatarse de que los

emisores privados que sean propiedad estatal al 100%, directa o indirectamente, se considerarán emisores públicos.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección “Riesgo”, percátense de que las inversiones en valores públicos u oficiales o emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos el 80% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores públicos o corporativos en Países de Mercados Emergentes y que estén denominados en Divisa Fuerte. Hasta un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir entonces en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE. De forma accesoria, la Cartera podrá tener valores emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes, como serían las acciones o los warrants, a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones concebirán y gestionarán la Cartera con la intención de combinar una búsqueda de rendimiento con volatilidad limitada, al mismo tiempo que reducir el riesgo de revisión a la baja y el riesgo de incumplimiento por parte de los emisores de los valores en los que se haya invertido a través de un análisis fundamental. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar los valores de deuda soberanos y corporativos en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda e instrumentos del mercado monetario, soberanos y corporativos, en Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran que su presencia internacional ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas internacionales,
- los datos esenciales sobre la región, el país y el sector industrial pertinentes, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevarán a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para procurar identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión, sobre todo tomando posiciones largas en lo que respecta a valores infravalorados. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de

EBITDA ("ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización"), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tratarán de cubrir sistemáticamente, en condiciones normales de mercado, cualquier exposición a divisa con la divisa base, como se explica mejor en la sección "Instrumentos/clases de activos" a continuación.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas de inversión o técnicas de gestión de la cartera. No obstante, en condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones esperan que la Cartera se centre en valores de deuda de corta duración y con calificación alta para atenuar los niveles de volatilidad.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones anticipan que la duración media de las inversiones de la Cartera se situará en un rango de +/-0,75 de 2 años.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

Índice de referencia

El ICE BofA US 3-Month Treasury Bill Index (rentabilidad total en USD), que se compone de una única emisión de letras del Tesoro de EE. UU. adquirida al inicio de cada mes que se mantiene durante un mes completo. Transcurrido un mes completo, la emisión se vende y se sustituye por una emisión recién seleccionada con una fecha de vencimiento en torno, pero no superior, a 90 días a partir de la fecha de reajuste.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

de La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores de deuda pueden incluir bonos, bonos que tengan adjuntos warrants, bonos convertibles, bonos derivados de reestructurar préstamos sindicados o bancarios (por ejemplo, bonos Brady), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluso obligaciones estructuradas no apalancadas de transferencia libre y pagarés de transferencia libre) y pueden comprender:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- valores de deuda con calificación de inversión, alta rentabilidad y sin calificación alguna, y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de

activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuks suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuks.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan la calificación de inversión o una inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

La Cartera no invertirá más de un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público (lo que incluye su Gobierno y cualquier autoridad pública o local) que tengan una calificación inferior a grado de inversión. Este límite de inversión no se aplica a ningún valor emitido por emisores corporativos.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds). Aunque no existe un límite concreto sobre el porcentaje del Valor Liquidativo de la Cartera que se puede invertir en valores con una calificación inferior a inversión, la inversión en tales valores se limitará al punto en que el promedio de calificación crediticia de los valores que tenga la Cartera y con la calificación de una o más Agencias de Calificación Reconocidas sea, en condiciones normales del mercado, Baa3, BBB- o superior.

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Además, se utilizarán los IFD siguientes, en condiciones normales del mercado, para cubrir cualquier riesgo por divisas con la divisa base de la Cartera, con sujeción a las condiciones y los límites que imponga el Banco Central, como se establece en el Folleto:

- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros y swaps sobre divisas, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones existentes a largo plazo, y
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes.

La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto. Los contratos de recompra también pueden utilizarse con fines de gestión de liquidez, hasta un máximo del 10% del valor Liquidativo de la Cartera. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a contratos de recompra con fines de gestión de liquidez es del 5%.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong

Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

En condiciones normales del mercado:

- el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden invertir los activos de la Cartera de modo que la calificación crediticia media de los valores de deuda que tenga la Cartera y con la calificación de una o más

Agencias de Calificación Reconocidas sea Baa3, BBB- o superior. Cuando no exista una calificación de una Agencia de Calificación Reconocida para un valor de deuda, el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones utilizará la calificación de una Agencia de Calificación Reconocida del emisor del valor, el responsable de dicho valor o de otro valor emitido por la matriz del emisor (si tal calificación está disponible). Para evitar dudas, los valores no calificados que no puedan ser incluidos en el cálculo de la calificación media no representarán más del 3% del Valor Liquidativo de la Cartera.

- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 7% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emita una entidad corporativa con calificación de grado de inversión.
- Un máximo del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emita una entidad corporativa con calificación inferior a la grado de inversión.
- Las inversiones en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE están limitadas, en suma, a un máximo del 20% Valor Liquidativo de la Cartera.
- La inversión en participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estará restringida a un 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda”, “Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect” y “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con los Mercados Emergentes” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera. En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones esperan que la Cartera se centre en valores de deuda de corta duración y con calificación alta para atenuar los niveles

de volatilidad.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,00%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,40%	1,00%
C	0,00%	0,65%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,50%	0,00%
M	2,00%	1,00%	0,60%
P	5,00%	0,48%	0,00%
T	5,00%	1,40%	0,00%
U	3,00%	0,75%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Emerging Market Debt Blend Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-3% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de una combinación de deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes, divisas locales de Países de Mercados Emergentes y deuda emitida por emisores corporativos en Países de Mercados Emergentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario públicos u oficiales o que emitan sociedades con sede en Países de Mercados Emergentes o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica; dichos valores e instrumentos estarán denominados en las divisas de dichos Países de Mercados Emergentes ("**divisa local**"). También estarán denominados en Divisa Fuerte. A efectos de la presente Cartera, por "Divisa Fuerte" se entiende dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas, yenes japoneses y francos suizos.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección "Riesgo", percátense de que las inversiones en valores públicos u oficiales o emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en una combinación de instrumentos de deuda emitidos por emisores públicos o privados en Países de Mercados Emergentes denominados tanto en Divisa Fuerte como en Divisas Locales. La Cartera pretende conseguir esto variando la exposición a la deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes y la deuda corporativa denominada y emitida en divisas locales de Países de Mercados Emergentes basándose en el análisis del Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones de las condiciones predominantes en el mercado teniendo en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera. La Cartera invierte principalmente en instrumentos de deuda de América Latina, Europa del Este y Centroeuropa, Oriente Medio, Asia y África. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir entonces en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE. De forma accesorio, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en divisa local y Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los Países con Mercados Emergentes pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora

Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

Se considera que la presencia internacional del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo correspondiente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevarán a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y para aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA (ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los intereses de la Cartera se situará en un rango de +3 años y -3 años con respecto al Índice de referencia.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia

El Índice de referencia comprende la siguiente combinación:

- una ponderación del 50% a JPMorgan GBI Emerging Markets Global Diversified (rentabilidad total en USD sin cobertura) que mide el rendimiento de los mercados de deuda de los Países con Mercados Emergentes expresado en divisas locales;
- una ponderación del 25% a JPMorgan EMBI Global Diversified (rentabilidad total en USD) que mide el rendimiento de los mercados de deuda de los Países con Mercados Emergentes expresado USD, y
- una ponderación del 25% a JP Morgan CEMBI Diversified (rentabilidad total en USD) que mide el rendimiento de los mercados de deuda corporativa de los Países con Mercados Emergentes.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con versiones de estos índices denominados en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en

Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Tales valores de deuda incluirán bonos, obligaciones y pagarés (incluidos pagarés de transferencia libre, bonos con warrants y bonos convertibles) y pueden comprender:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- valores de deuda con calificación de inversión, alto rendimiento y sin calificación alguna;
- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos, que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores;
- de forma complementaria, valores con garantía de activos emitidos por entidades privadas, (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados sólo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria), cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y otros tipos de cuentas por cobrar); y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuks suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuks.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

La Cartera puede invertir hasta un 25% de su Valor Liquidativo en valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario que emita o garantice un único emisor público (lo que incluye su Gobierno y cualquier autoridad pública o local) que tengan una calificación inferior al grado de inversión. Este límite de inversión no se aplica a ningún valor emitido por emisores corporativos. Dado que algunos Países con Mercados Emergentes pueden tener una calificación inferior al grado de inversión, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones consideran que es necesario mantener la flexibilidad de invertir en esos valores que emita o garantice cada uno de los emisores públicos por encima del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera para que la Cartera logre su objetivo de inversión. Actualmente, el único emisor público con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en cuyos valores el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones prevén que la Cartera invierta más del 10% de su Valor Liquidativo es Brasil.

Los valores con grado de inversión son valores con una calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades

asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para gestionar con eficacia la cartera, a efectos de inversión o cobertura y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como establece el Folleto:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de dichos valores, índices y tipos de interés, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 20%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se puede utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden tratar de conseguir mayores rendimientos exponiéndose a la rentabilidad de tales valores al comprar IFD, lo que les da exposición, en lugar de comprar los valores e invertir los activos restantes en dichos otros valores para añadir un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores de deuda que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 60% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores emitidos por emisores corporativos.
- Un máximo del 30% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores cuasisoberanos (100% garantía pública o soberana explícita).
- Un máximo del 15% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores subsoberanos (deuda municipal, regional o estatal).
- Un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores supranacionales (bancos de desarrollo regional del banco mundial).
- Inversiones en:
 - warrants en valores mobiliarios estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
 - valores con garantía de activos estarán restringidas a un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera, y
 - las participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda”, “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes”, “Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect” y “Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- A fin de gestionar con más eficacia las exposiciones a divisas inherentes a los activos de la Cartera, el Gestor tratará de cubrir alrededor del 50% de la exposición de divisas de cada una de las Clases Cubiertas de la Cartera a la Divisa Base.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 400% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener.
- La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 200% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden utilizar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. Además, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar futuros, opciones, warrants, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés para cubrir las inversiones en tales instrumentos. Los inversores deben tener en cuenta que tal vez no sea posible o práctico cubrir perfectamente las exposiciones de la Cartera a dichos instrumentos y que, cuando se considere apropiado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán adoptar posiciones de cobertura con respecto a otros instrumentos que se considera que son apoderados adecuados para las inversiones de la Cartera. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Perfil de un inversor tipo La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A	5,00%	1,40%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,95%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5, X, Y	0,00%	0,70%	0,00%
M	2,00%	1,40%	0,80%
P	5,00%	0,67%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,05%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Suscripción mínima inicial

Sin perjuicio de la información contenida en el anexo II del Folleto, las Acciones de la Categoría SEK I y todas las Clases de la Categoría I5 en la Cartera estarán sujetas, cada una, al importe mínimo de suscripción inicial de 50.000.000.

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea superior al 100%, pero el nivel real puede ser superior al esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Emerging Market Debt Sustainable Investment Grade Blend Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en una combinación de deuda denominada en divisas fuertes y locales de mercados emergentes con una calificación de inversión, de emisores públicos, cuasisoberanos, subsoberanos y créditos corporativos en Países de Mercados Emergentes que cumplan con los Criterios Sostenibles.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario públicos u oficiales o que emitan sociedades con sede en Países con Mercados Emergentes o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica; dichos valores e instrumentos tendrán la categoría de grado de inversión y estarán denominados en las divisas de dichos Países con Mercados Emergentes ("**Divisa Local**") o expuestos a las mismas. También estarán denominados en Divisa Fuerte. A efectos de la presente Cartera, por "Divisa Fuerte" se entiende dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas, yenes japoneses y francos suizos.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico o región.

Como se explica más abajo en la sección "Riesgo", percátense de que las inversiones en valores públicos u oficiales o emitidos por empresas ubicadas en Países con Mercados Emergentes pueden entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

La Cartera invierte principalmente en instrumentos de deuda latinoamericana, de Europa Central y del Este, de Oriente Medio, de Asia y África.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en una combinación de valores de deuda e instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos por emisores públicos o privados en Mercados Emergentes y que están denominados tanto en divisa fuerte como en divisas locales. Por lo tanto, hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE. De forma accesorio, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en Países con Mercados Emergentes a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda. La Cartera pretende lograr esta combinación variando la exposición a la deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en Países de Mercados Emergentes y a la deuda corporativa denominada y emitida en la Divisa Local de Países de Mercados Emergentes basándose en el análisis del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones de las condiciones predominantes en el mercado teniendo en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevarán a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para identificar valores infra y sobrevalorados, y para aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos

cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política, las reformas estructurales y las métricas ambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**, por sus siglas en inglés). El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA (ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda. Se compararán con diferenciales de crédito en lo que respecta a los bonos del Estado de países considerados mercados desarrollados, con el exceso de los tipos de interés en los Países considerados Mercados Emergentes con respecto a los mercados desarrollados y con las tasas de impago previstas con base en los precios aplicados en el mercado. El citado análisis se utilizará para elaborar la base de una opinión de inversión que, en última instancia, constituye un mero dictamen.

Los inversores deben tener en cuenta que esta Cartera pretende aplicar la Política de Exclusión Sostenible adoptada por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, y aplicar las exclusiones establecidas en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se definen dichos términos en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto. Los inversores deben consultar la información incluida en esta sección para obtener más información sobre la aplicación en la Cartera tanto de la Política de Exclusión Sostenible como de la Política de Exclusión Sostenible Revisada.

Análisis ESG: en primer lugar, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones excluirán del universo de inversión a las empresas que participen en actividades y comportamientos controvertidos, como los productores de armamento polémico; los fabricantes de pieles; las empresas en los sectores de los juegos de azar y la energía nuclear, o las que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La aplicación de la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se definen dichos términos en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto, también implica la exclusión de empresas que participan en los sectores del tabaco, armas de fuego civiles, prisiones privadas y combustibles fósiles.

A continuación, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evaluarán el universo de inversión, lo que implica una investigación y un análisis exhaustivos de los perfiles ESG de las empresas, y también excluirá a aquellas empresas con una evaluación desfavorable en el NB ESG Quotient. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se asegurarán de que los valores que representen al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera se incluyan en el NB ESG Quotient.

A través de estas dos etapas de exclusión ESG, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá al menos el 20% de los componentes del universo de inversión.

Cabe añadir que tanto el Gestor como la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán una política de inversión flexible que consiste en la asignación táctica, ya sea de forma directa o indirecta por medio de IFD, a sectores de deuda de mercados emergentes (tales como valores soberanos emergentes, valores corporativos de mercados emergentes y valores gubernamentales en divisa local emergentes, con diversas calificaciones crediticias) con el fin de adaptarse a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y en función del atractivo de cada uno de los sectores pertinentes, que se seleccionarán mediante la comparación del total de las primas de los valores de deuda de cada sector.

Además, tanto el Gestor como la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco disciplinado y sistemático para analizar valores de deuda soberanos y corporativos denominados en Divisa Fuerte y en divisa local. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en Divisa Local y en Divisa Fuerte de Países de Mercados Emergentes, dependen de la perspectiva del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones respecto de dichos valores. La citada perspectiva se centra en el panorama del mercado global, la coyuntura económica del Mercado emergente en cuestión y el atractivo de las valoraciones disponibles con respecto a las clases de activos, comparadas entre sí a efectos del total de las primas y de su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, asignan distintos tipos de valores.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y
- la trayectoria financiera específica del emisor y otros factores específicos de cada emisor.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran que su presencia internacional ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo.

La Cartera puede tener o se puede esperar que tenga una volatilidad media a alta debido a sus políticas de inversión o técnicas de gestión de cartera.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán utilizar futuros, opciones, warrants, swaps (incluyendo swaps de incumplimiento de crédito y swapciones) sobre valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices y tipos de interés para cubrir las inversiones en dichos instrumentos. Los inversores deben tener en cuenta que tal vez no sea posible o práctico cubrir perfectamente las exposiciones de la Cartera a dichos instrumentos y que, cuando se considere apropiado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán adoptar posiciones de cobertura con respecto a otros instrumentos que se considera que son apoderados adecuados para las inversiones de la Cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia

El Índice de referencia comprende la siguiente combinación:

- ponderación de 1/3 del índice JP Morgan GBI Emerging Markets Global Diversified Investment grade 15% cap (rentabilidad total en USD sin cobertura), que mide el rendimiento de los mercados de deuda de Países Emergentes expresado en divisas locales, y
- ponderación de 2/3 del JP Morgan EMBI Global Diversified Investment Grade Index (rentabilidad total en USD), que mide el rendimiento de los mercados de deuda de Países con Mercados Emergentes denominados en USD.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con versiones de estos índices denominados en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos en Países con Mercados Emergentes. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Tales valores de deuda incluirán bonos, obligaciones y pagarés (incluidos pagarés estructurados no apalancados y pagarés de transferencia libre, bonos con warrants y bonos convertibles) y pueden comprender:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos y pagarés estructurados,

que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores;

- de forma complementaria, valores con garantía de activos emitidos por entidades privadas, (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados sólo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria), cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y otros tipos de cuentas por cobrar); y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuk suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuk.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds). Si bien la Cartera sólo invertirá en valores que hayan sido calificados como grado de inversión por una Agencia de Calificación Reconocida, en el caso de que la calificación crediticia de un valor que la Cartera mantenga sea rebajada por debajo del grado de inversión tras su adquisición por la Cartera, Disponer de ella dentro de los sesenta días siguientes a dicha rebaja, siempre y cuando su calificación crediticia no sea aumentada a grado de inversión antes de la expiración de dicho periodo. La Cartera también puede invertir en valores no calificados en circunstancias en que los valores no calificados hayan estado sujetos a la evaluación propia del riesgo de crédito del Gestor o de la Gestora Delegada de Inversiones y los valores han sido considerados con grado de inversión.

La Cartera no comprará valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para gestionar con eficacia la cartera, a efectos de inversión o cobertura y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como establece el Folleto. Los siguientes IFD pueden proporcionar exposición a todas o parte de las clases de activos enumeradas anteriormente:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a

swaps de rentabilidad total es del 20%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;

- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se pueden utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden intentar obtener mayores rendimientos si se exponen a la rentabilidad de dichos valores mediante la adquisición de IFD, lo que ofrecerá exposición, en lugar de adquirir los valores directamente e invertir los activos restantes en dichos otros valores, a fin de ganar un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La

CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Un máximo del 25% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores que emitan entidades ubicadas en un país.
- Un máximo del 15% del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en valores que emitan entidades no gubernamentales ni vinculadas al Gobierno, con una exposición máxima del 4% del Valor Liquidativo de la Cartera a un único emisor.
- Un máximo del 40% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores cuasisoberanos (100% garantía pública o soberana explícita), con una exposición máxima del 8% del Valor Liquidativo de la Cartera a cualquiera de dichos emisores.
- Un máximo del 15% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores subsoberanos (deuda municipal, regional o estatal), con una exposición máxima del 3% del Valor Liquidativo de la Cartera a cualquiera de dichos emisores. Un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores supranacionales (bancos de desarrollo regional del banco mundial).
- Los Inversores deben tener en cuenta que la Cartera cumplirá con los Requisitos de VAG, tal como se describe en "Requisitos de VAG" en la sección "Restricciones de Inversión" del Folleto, siempre y cuando estos requisitos VAG sean más estrictos que las restricciones de inversión aplicables a la Cartera contenidas en este Suplemento.
- Inversiones en:
 - warrants en valores mobiliarios estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
 - valores con garantía de activos estarán restringidos a un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera, y
 - las participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estarán restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- La Cartera estará sujeta a la Política de Exclusión Sostenible, y excluirá los valores prohibidos en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se detalla en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto y en la próxima sección "Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo".
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en "Riesgos

de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda", "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes", "Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect" y "Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- A fin de gestionar con más eficacia las exposiciones a divisas inherentes a los activos de la Cartera, el Gestor tratará de cubrir alrededor del 66% de la exposición de divisas de cada una de las Clases Cubiertas de la Cartera a la Divisa Base.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 400% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener.
- La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 200% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

La Cartera invierte en valores que cumplen los criterios del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones establecidos en la Política de Exclusión Sostenible, y excluye los valores prohibidos en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se detalla en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones:

- (i) excluyen del universo de inversión los valores emitidos por empresas que participan en actividades y comportamientos controvertidos y aquellas con la peor calificación en el NB ESG Quotient de forma que al menos el 20% del universo de inversión se excluye en función de estos criterios; y
- (ii) garantizan una tasa de cobertura de ESG de al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en los Países con Mercados Emergentes y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,80%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Neuberger Berman Asian Debt – Hard Currency Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1-1,5% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección “Índice de referencia”) antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en deuda denominada en Divisa Fuerte y emitida en países asiáticos.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario que emitan entidades públicas, oficiales o privadas que tengan su sede o ejerzan una parte preponderante de su actividad económica en países asiáticos y que estén denominados en Divisa Fuerte. A efectos de la Cartera, Divisa Fuerte se define como dólar estadounidense, euro, libra esterlina, yen japonés y franco suizo. Los inversores deberían percatarse de que entre las entidades públicas se incluyen entidades privadas que son propiedad del Gobierno al 100%, directa o indirectamente.

Salvo inversiones permitidas en valores mobiliarios y en instrumentos del mercado monetario que no coticen, todos los valores en los que invierta la Cartera cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos en general, sin especial hincapié en ningún sector económico.

En condiciones normales de mercado, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones invertirán al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario (como se establece más abajo en la sección “Instrumentos/clases de activos”) emitidos por emisores públicos o privados en países asiáticos y que estén denominados en Divisa Fuerte. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo Total de la Cartera puede ser invertido en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por emisores públicos o privados en países no asiáticos emergentes o del OCDE que son denominados en la divisa local del país determinado o moneda fuerte. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo Total de la Cartera puede ser invertido en instrumentos del mercado monetario y valores de deuda emitidos por emisores públicos o privados en países asiáticos que son denominados en la divisa local del país asiático relevante. De forma accesoría, la Cartera podrá tener valores de renta variable emitidos por entidades públicas o privadas en países asiáticos, como serían las acciones, a consecuencia de la conversión de valores de deuda convertibles o la reestructuración de valores de deuda.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones aplican un marco sistemático y disciplinado para analizar valores de deuda soberanos y corporativos en divisa local y en Divisa Fuerte. Las decisiones sobre cómo asignar los activos de la Cartera entre valores de deuda, instrumentos del mercado monetario e IFD, soberanos y corporativos, en divisa local y en Divisa Fuerte de países asiáticos, dependen de la perspectiva del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones respecto a dichos valores. Tal perspectiva se centra en el entorno mundial del mercado, el entorno económico de los países asiáticos pertinentes, el atractivo de las valoraciones disponibles en las clases de activos y su liquidez. A partir de esta perspectiva, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones determinan el riesgo que quieren que asuma la Cartera y, en función de eso, tratan de asignar distintos tipos de valores.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran que su presencia internacional ofrece una perspectiva local en acontecimientos tanto macroeconómicos como microeconómicos que contribuye a la investigación general del equipo.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones procurarán anticipar las fluctuaciones de rendimiento, de diferenciales y de divisas que se produzcan en respuesta a cambios en:

- las condiciones económicas;
- los datos esenciales de la zona, el país y el sector, y

- los resultados financieros concretos del emisor y otros factores particulares del emisor (como se indica en el párrafo siguiente).

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevarán a cabo análisis fundamentales sobre los emisores que replican para tratar de identificar valores infra y sobrevalorados, y aprovechar las oportunidades de inversión. El análisis fundamental que se usa para elegir emisores gubernamentales o relativos al Gobierno incluye datos macroeconómicos cuantitativos y aspectos cualitativos como la estabilidad política y las reformas estructurales. El análisis fundamental que se utiliza para elegir emisores corporativos comprende factores cuantitativos dirigidos a evaluar la trayectoria financiera del emisor, como la rentabilidad/crecimiento de EBITDA ("ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización"), el crecimiento del flujo de caja y los gastos de capital. Los factores cualitativos van dirigidos a complementar la evaluación de la solvencia crediticia corporativa al incluir factores como el gobierno corporativo, la calidad de las ganancias y la estructura de deuda.

Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones priorizarán a los emisores que:

- tengan una intensidad de emisiones de carbono menor. La Cartera busca lograr una reducción de la intensidad de las emisiones de carbono de al menos un 10% en comparación con la del universo de inversión en deuda de Asia, representado por el Índice de referencia, con la intención de aumentar aún más los objetivos de reducción con el tiempo; y
- demostrar mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**). La Cartera aspira a lograr una puntuación ESG más alta en comparación con el universo de inversión en deuda de Asia, representado por el Índice de referencia, basándose en las puntuaciones de ESG de un proveedor externo reconocido.

El objetivo relacionado con la menor intensidad de las emisiones de carbono está relacionado con el logro de los objetivos a largo plazo sobre el calentamiento global del Acuerdo de París.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones excluirán los valores emitidos por empresas que generen ingresos significativos derivados del aceite de palma, el entretenimiento para adultos y la generación de energía nuclear.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los intereses de la Cartera se situará en un rango de +1,5 años y -1,5 años con respecto al Índice de referencia.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia

El JP Morgan Asian Credit Index (rentabilidad total en USD), que sigue los resultados en rentabilidad total de los instrumentos de deuda denominados en USD y negociados de forma activa en la zona asiática (sin incluir Japón).

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá sobre todo en valores de deuda e instrumentos de los mercados monetarios emitidos por entidades públicas, oficiales y corporativas en Países asiáticos. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Entre esos valores de deuda, se pueden incluir bonos, bonos que tengan adjuntos warrants, bonos convertibles, bonos derivados de reestructurar préstamos sindicados o bancarios (por ejemplo, bonos Brady), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluso obligaciones estructuradas de transferencia libre y pagarés de transferencia libre) y pueden incluir:

- valores de tipo fijo y variable;
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;

- valores de deuda no amortizables, cuyo principal se abona cuando vence, o valores de deuda integrados, cuyo principal se abona conforme a un calendario establecido previamente y que también pueden especificar que se añadan al principal unos pagos de intereses concretos en lugar de abonarse en efectivo;
- valores de deuda con calificación de inversión, alta rentabilidad y sin calificación alguna;
- productos estructurados, como pagarés vinculados a créditos y pagarés estructurados, que ofrecen acceso indirecto a determinados mercados o valores; de forma secundaria, valores respaldados por activos emitidos por entidades privadas, incluidos valores respaldados por hipotecarias, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores de titulización hipotecaria) cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y otros tipos de cuentas por cobrar); y
- los bonos sukuk, que son instrumentos financieros islámicos que representan una titularidad proporcional para el beneficiario sobre un activo o un conjunto de activos. Durante un periodo determinado, la rentabilidad relativa a los flujos de caja que generen los activos pertenece a los titulares de sukuk. Por lo tanto, las características de un sukuk son parecidas a los valores de deuda convencionales, con la diferencia de que los sukuks suelen basarse o respaldarse en activos y no tienen tipo de interés, sino que transmiten la rentabilidad que generan los activos subyacentes al titular de los sukuks.

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) que tengan la calificación de inversión o una inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Asimismo, los IFD siguientes se pueden utilizar para dar cobertura, gestionar con eficacia la cartera y/o a efectos de inversión y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como se establecen en el Folleto:

- futuros, opciones, warrants, derechos, swaps y swapciones en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices elegibles para OICVM y tipos de interés, que se pueden utilizar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps de rentabilidad total se pueden utilizar para cubrir o adoptar posiciones largas o cortas para contribuir a la consecución de objetivos de inversión específicos. Además, se pueden utilizar swaps de rentabilidad total para captar beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de valores, índices y tipos de interés. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 1%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- swaps sobre incumplimiento crediticio en emisores individuales, índices o cestas de valores que se pueden utilizar para cubrir o tomar posiciones crediticias a largo o corto plazo que sirvan para lograr unos objetivos de inversión concretos. Se espera que las posiciones crediticias cortas se usen sobre todo para obtener cobertura, pero también se pueden utilizar a efectos de inversión si el Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones identifica una oportunidad de inversión atractiva basándose en el análisis fundamental del Gestor o la Gestora Delegada de Inversiones, que indique que los datos esenciales de un emisor se deterioran y/o que un valor está sobrevalorado;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para

cubrir las posiciones largas existentes, y

- contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones sobre futuros, opciones y swaps sobre divisas, que se pueden usar para lograr beneficios por aumentar la exposición a un incremento en el valor de las divisas, así como para cubrir posiciones existentes a largo plazo.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden intentar obtener mayores rendimientos si se exponen a la rentabilidad de dichos valores mediante la adquisición de IFD, lo que ofrecerá exposición, en lugar de adquirir los valores directamente e invertir los activos restantes en dichos otros valores, a fin de ganar un rendimiento superior.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Como máximo, un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se puede invertir en instrumentos del mercado monetario y en valores de deuda emitidos por entidades públicas o privadas en países de la OCDE no asiáticos o Países con Mercados Emergentes no asiáticos que estén denominados en la divisa local del país pertinente o en Divisa Fuerte.
- Como máximo, un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en países asiáticos que estén denominados en la divisa regional del país asiático pertinente.
- Un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores que emita una única entidad corporativa.
- Un máximo del 40% del Valor Liquidativo de la Cartera se podrá invertir en valores sin grado de inversión.
- Las inversiones en participaciones de otras instituciones de inversión colectiva estarán, cada una, restringidas a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Un máximo del 60% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores no corporativos y denominados en Divisa Fuerte.
- Un máximo del 35% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores cuasisoberanos (100% garantía pública o soberana explícita).
- Un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores subsoberanos (deuda municipal, regional o estatal).
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda", "Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect" y "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con los Mercados Emergentes" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- Se espera que la Cartera esté apalancada hasta un 250% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Dicho nivel de apalancamiento previsto se calcula usando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados que se usan, como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un período de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 150% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que

los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.

- El Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar contratos sobre divisas a plazo y no entregables, contratos y transacciones de futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, swaps de rentabilidad total y swaps sobre divisas para cubrir los riesgos sobre divisas de manera discrecional. Además, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar futuros, opciones, warrants, swaps (incluso swaps de incumplimiento de crédito y swapciones) en valores de deuda o instrumentos del mercado monetario, índices y tipos de interés para cubrir las inversiones en tales instrumentos. Los inversores deben tener en cuenta que tal vez no sea posible o práctico cubrir perfectamente las exposiciones de la Cartera a dichos instrumentos y que, cuando se considere apropiado, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones podrán adoptar posiciones de cobertura con respecto a otros instrumentos que se considera que son apoderados adecuados para las inversiones de la Cartera. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos generales vinculados a la inversión en Países de Mercados Emergentes tanto asiáticos como no asiáticos y los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a sus políticas de inversión o técnicas de gestión de cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459

NEUBERGER	BERMAN
-----------	--------

B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Para más información sobre comisiones, consulte la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.